

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. **1045**

"Por la cual el Departamento de Bolívar hace un pago a la CNSC por concepto de saldo de obligaciones a diciembre 31 de 2018, por costos por uso de listas de elegibles correspondiente a las convocatorias de cargos docentes provistos por el Departamento de Bolívar."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito del cumplimiento total de las obligaciones pendientes a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil a diciembre 31 de 2018 generadas en virtud de los concursos de méritos docentes y directivos docentes - y utilización de las respectivas listas de elegibles -, solicitados por el Departamento de Bolívar, de conformidad con la matriz de cálculo adjunta (ver anexo), se determinó un saldo pendiente por valor de DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100.- PESOS M/CTE (\$201,345.00).

Que a efecto del pago de dicha obligación, el Director Financiero de Presupuesto, mediante CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1504 certifica que en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar existe disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100.- PESOS M/CTE (\$201,345.00), para atender el pago del saldo de las obligaciones con la CNSC a diciembre 31 de 2018, según resumen adjunto

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil la suma de DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100.- PESOS M/CTE (\$201,345.00), por concepto de saldo de obligaciones a diciembre 31 de 2018, por costos por uso de listas de elegibles correspondiente a las convocatorias de cargos docentes provistos por el Departamento de Bolívar.

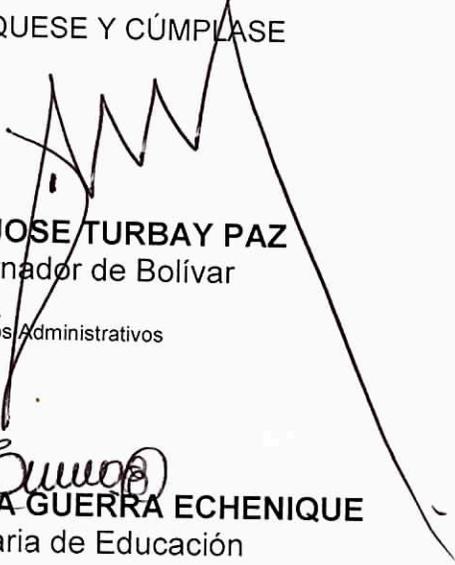
El pago se efectuará a la Cuenta de Ahorros No. 220-066-100231 del Banco Popular a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

SEGUNDO: Remitir copia del certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal vía correo ordinario o especializado a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Carrera 4 No. 75-49 Barrio Los Rosales, Bogotá D.C. Correo electrónico: cguzman@cns.gov.co y rhuertas@cns.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

23 OCT. 2019


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo: Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá

Directora Jurídica SED
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo